TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 57/25

Publicado el 07 AUG 2025

07 AUG 2025

DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD

— RAC 39

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 24 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 01 de la Edición 01 de la RAC 39, “Regulación de Directivas de Aeronavegabilidad.” Esta regulación contiene los requisitos para la aplicación de la reglamentación para la emisión y aplicación de las directivas de aeronavegabilidad y cumplir con los requisitos de aceptación de las mismas cuando son emitidas por otros Estados signatarios del Convenio de Chicago y/o miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional.

La RAC 39 Edición 01 Revisión 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de la aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv .

Esta AIC reemplaza a la AIC A30/25

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 22/25 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO